

CENTRO: U.E 086 SAI de las PPL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Dirección: Cno Colman, sin número.
Teléfono y Fax: 2320 88 94 – 099 370 631.
Horario de atención de 09:00 a 15:00 hs.

Contratación de servicio de cerrajería (incluye copia de llave y cambio de combinación).

LICITACION ABREVIADA - **APERTURA ELECTRÓNICA**
CONTRATO N° 43/2018
APERTURA: 17/10/2018
HORA: 10hs
PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.

SAI de las PPL llama a Licitación Abreviada para la contratación de referencia, según las condiciones y detalles que siguen

1) OBJETO.

Se deberá proveer el Suministro de servicio de cerrajería (incluye copia de llave y cambio de combinación), que figuran en listado adjunto, Anexo I el cual forma parte de este pliego

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2) DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Se deberán cubrir los llamados para realizar aperturas de puertas las 24 horas los 365 días del año.
- Los llamados coordinados deberán responderse dentro de las 24 horas.
- Los llamados serán coordinados por Oficina de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Fuera de éste horario, sábados, domingos y feriados, se coordinará con la Policlínica solicitante.
- En la oferta deberá establecerse el medio de comunicación con SAI - PPL (teléfono/s, celular), el que deberá estar disponible para contacto las 24 horas los 365 días.

IMPORTANTE: Los ítems 1, 2, 3 se adjudicarán a un solo oferente.

ÍTEM 1:

Servicio de cerrajería, incluye: se deberá establecer precio mensual fijo para todo lo inherente con la cerrajería:

- Colocación de Cerraduras.
- Apertura de Puertas.
- Colocación de cerrojos de seguridad.
- Cambio de Pomelas y Pestillos.
- Cambio de Cerraduras

ÍTEM 2:

Cambio de combinación: se deberá establecer precio unitario por cambio de combinación.

ÍTEM 3:

Copias de llave: se deberá establecer precio unitario por copia de llave, en el que deberá estar incluido 1 (un) llavero tarjetero por llave.

La Contratación del servicio de cerrajería (incluye copia de llave y cambio de combinación), es para cubrir las Oficinas Centrales y Políclínicas que se encuentran dentro de los siguientes Centros Carcelarios:

- Unidad Nº 9 Cárcel Del Molino (Carlos A. López entre Garzón y Pororó).
- Unidad Nº 5 CMRF (Carlos A. López entre Garzón y Pororó).
- Unidad Nº 4 COMCAR (Escribano Basilio Nuñez s/n).
- Unidad Nº 6 Punta de Rieles (Av Punta De Rieles 2511, esq. .Cno. Los dionisios).
- Unidad Nº 3 Penal de Libertad (Ruta 1, km 53,500, esq. .Cno Mauricio).
- Cárcel Central 4to y 6to piso (San José 1267 entre Carlos Quijano y Aquiles Lanza)
- Oficinas Centrales, Camino Colman s/n, esq. Pororó.

a) La totalidad de materiales, artículos y productos, así como los equipos necesarios, deberán ser provistos por la empresa adjudicataria.

3) Forma de Cotizar:

Ítem 1 - Precio mensual del servicio.

Ítem 2 – Precio unitario para cambio de combinación.

Ítem 3 – Precio unitario para copia de llave.

Se deberá cotizar en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERIODO:

4.1- El período de ejecución del contrato de que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce meses contados a partir del 1er día del mes siguiente luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE y notificación a los oferentes. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por hasta 1 (un) año período, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

5) SISTEMA DE PAGO.

5.1- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

La factura se deberá presentar con el remito correspondiente por cada servicio, el mismo tendrá que venir firmado por el coordinador o referente del Centro de Salud.

Para el caso de prórroga del contrato por SAI PPL, las firmas adjudicatarias deberán facturar con el ajuste de precios estipulado

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

5.1 La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P1 = PO * [(A1 / A0)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **2 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **2 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, la prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACION DE LA OFERTA:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida.

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. **Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas)** en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **Word o PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Dentro de los archivos adjuntos deben ingresar la oferta, la cual debe estar firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

Si existieran discrepancias entre la oferta en forma escrita, adjunta en el archivo y en soporte informático (Compras Estatales) se le dará validez a la oferta escrita.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta (**Excluyente**).

b) Oferta firmada.

c) Información que acredite la antigüedad en el ramo no menor a 2 años requerida en “Evaluación de las Ofertas”. y toda la información que a juicio del oferente sea necesario para la evaluación de lo ofertado.

d) Mínimo de 2 referencias documentadas emitidas por las empresas donde hubiera desempeñado servicios.

e) Los oferentes deberán adjuntar las estructuras de costos certificada por Contador Público de las ofertas presentadas, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MINIMOS :

- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Oferta firmada.
- Entrega de la documentación solicitada en el punto 8.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

14) GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

16) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

Normas que regulan el presente llamado:

- a) **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- b) **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- c) **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- d) **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- e) **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- f) **Decreto reglamentario de la ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- g) **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

IMPORTANTE: El pliego estará disponibles en la página de Compras Estatales sin costo.

ANEXO I

SAI de las PPL.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 43/2018
APERTURA: 17/10/18 Hora: 10:00HS

PLANILLA PARA COTIZAR LAS EMPRESAS.

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

OFERTA N°:

TELEFAX:

<u>item</u>	<u>Articulo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unit.</u> <u>s/Imp.</u>	<u>Precio Total</u> <u>c/Imp.</u>
1	Precio mensual del servicio	12		
2	Cambio de combinación	Hasta 300		
3	Copia de llave	Hasta 300		

Monto total máximo calculado para el período de.....	
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS	

**FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA**

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N^o _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.